

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS

No. A 0 0099973

Al 31 de Diciembre de 1.995

Expediente No. 40306

TOTAL CAPITAL SOCIAL s/.2'000.000,00

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC

0990606927001

RAZON SOCIAL

Inversiones Comerciales Industriales y Turísticas C.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios
(Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO				Código de Inversión de Extranjeros. 2 /	Acciones o Aportaciones	
No.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	Nelson Lucero Solís	ecuatoriana	0903421923		900	900.000
2	Ing. Edgar Bravo Torres	ecuatoriana	0500639232		40	40.000
3	Luis Solís Medina	ecuatoriana	0902500669		40	40.000
4	Ab. Elsa Guillén González	ecuatoriana	0902117795		40	40.000
5	Dr. Segundo Lucero Solís	ecuatoriana	1701529424		40	40.000
6	Alberto Lucero Solís	ecuatoriana	0902113455		40	40.000
7	Ab. Oswaldo Lucero Solís	ecuatoriana	0902123678		900	900.000
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
Certifico que la información es correcta					TOTAL	2'000.000

Firma del representante legal

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

1 INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA

2 INVERSIÓN SUBREGIONAL

3 INVERSIÓN DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA

4 INVERSIÓN DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL